



Emite la CEDHJ Pronunciamiento para prevenir y evitar las inundaciones en el Área Metropolitana de Guadalajara

De manera histórica, cada temporal de lluvias, en el área metropolitana de Guadalajara (AMG) se registran inundaciones que significan riesgos a la ciudadanía y generan estragos en la integridad de las personas, además de la destrucción de bienes muebles e inmuebles.

La Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco abrió el acta de investigación 95/2019, a raíz de una nota periodística en la que expertos señalaron que existe una agudización del impacto por lluvias debido a la reducción de las zonas de captación de agua pluvial en la ciudad.

En el temporal de 2019 se registraron al menos 17 precipitaciones en el AMG con repercusiones. De acuerdo con un estudio de la Unidad de Análisis y Contexto de la CEDHJ, el 47 % de estas lluvias dejaron daños graves, concentrados principalmente en Zapopan en sus límites con Guadalajara y Tlajomulco de Zúñiga. Las colonias más afectadas fueron Mariano Otero, Venta del Astillero, El Fortín y El Colli. Esta información coincide con la reportada por Protección Civil Jalisco.

En Guadalajara, la mayoría de los daños que dejaron las lluvias se concentraron en la colonia Ferrocarril, donde se asienta población indígena migrante, le siguieron las colonias Huentitán El Bajo, Chapalita, Americana, Centro, El Deán y Ladrón de Guevara.

En Tlajomulco de Zúñiga, las colonias donde se registraron la mayor cantidad de incidencias fueron Bosques de Santa Anita y El Terrón.

En el 65 % de los casos significativos se identificó no sólo la acumulación de grandes volúmenes de agua, sino caudales con una importante capacidad de arrastre por su velocidad generada, entre otros factores, por la impermeabilización urbana y la insuficiencia en la capacidad de los colectores.

En el 53%, el principal daño se registró en las viviendas e inmuebles, siguen las afectaciones a vehículos y personas. El arbolado urbano también fue un elemento relevante afectado, y al mismo tiempo, representa un factor potencial de perjuicio para las vidas humanas, patrimonio e infraestructura.

De estos hechos destacan la granizada histórica que se registró el 30 de junio de 2019, que impactó a varias colonias de Guadalajara y San Pedro Tlaquepaque, que provocó la destrucción de casi la totalidad de los enseres de más de 500 viviendas y comercios, daños a casi 300 vehículos automotores y a los techos de algunas fincas.

Las tormentas con granizo que se registraron los días 8 y 9 de julio de ese mismo año, dejaron varios estragos como múltiples cortes en el sistema eléctrico, derribo de árboles, daños en automóviles y vialidades, inundación en la estación San Juan de Dios del Tren Eléctrico Urbano y la pérdida de vida de una persona en situación de calle, quien se encontraba en un respiradero del túnel vehicular de avenida Hidalgo, en el centro de Guadalajara.



La Comisión Nacional del Agua (Conagua) señaló que en 2019 se registró una menor cantidad de agua respecto a inundaciones previas, lo que deja en evidencia que no es la precipitación, sino el ineficiente manejo del balance hidrológico lo que estaría provocando las afectaciones.

El derecho humano a un medio ambiente sano mantiene una relación interdependiente e indivisible con el ambiente, el desarrollo y planeación urbana, la prestación de servicios públicos, la prestación de servicios en materia de agua, la integridad personal, la seguridad ciudadana, la propiedad y posesión, y la seguridad vial; que deben garantizar de forma concurrente las autoridades de los tres órdenes de gobierno.

En ese sentido, el objetivo número 11 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), busca que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles, considerando como meta el reducir las muertes, afectaciones y pérdidas relacionadas con el agua, haciendo énfasis en la protección de personas de escasos recursos y en situaciones de vulnerabilidad.

La Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Gobierno Federal, garantiza la universalidad para el derecho a vivir y disfrutar ciudades en condiciones sustentables, resilientes, saludables, productivas, equitativas, justas, incluyentes, democráticas y seguras. En Jalisco, el Código Urbano prevé la tendencia a mejorar las condiciones de vida de la población y el bienestar general a partir de la implementación de políticas eficaces de desarrollo urbano.

Por lo anterior, esta CEDHJ hace las siguientes peticiones:

Al titular de la Secretaría de Gestión Integral del Agua (Segia), así como a la y los titulares de los gobiernos municipales de Guadalajara, Zapopan, Tonalá, San Pedro Tlaquepaque, Tlajomulco de Zúñiga, El Salto, Juanacatlán, Ixtlahuacán de los Membrillos y Zapotlanejo, en coordinación con el Instituto Metropolitano de Planeación (Imeplan), la Comisión Estatal del Agua (CEA) y el Sistema Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA):

- Se actualicen los instrumentos de valoración de riesgo de inundaciones, más allá de la sola valoración topográfica de las zonas y la cantidad histórica de precipitación pluvial, sino que, además, se dimensionen factores contextuales de modificación urbana que inciden en el balance hidrológico.
- Una vez reformados los instrumentos:
 - a) Adapten las modificaciones al Plan Integral para el Manejo de Inundaciones (PIMI).
 - b) Dentro de los cambios del PIMI, se ajuste una perspectiva de derechos humanos en la que se pondere la identificación y actuación para la protección de grupos vulnerables en las nuevas zonas de riesgo.
 - c) Se construya la infraestructura, vasos reguladores, cárcamos de bombeo, drenaje y alcantarillado, bocas de tormenta, coladeras, rejillas, que se requieran en cada colonia, barrio o sector que se encuentre actualmente susceptible de inundación.
- Se armonicen todos los instrumentos de planeación para que se considere la urbanización con respeto a los ejes naturales que deben protegerse y la gestión de las zonas de escurrimientos.



- Ejecutar una campaña publicitaria de concientización a la ciudadanía para que, en toda época, pero en especial en temporal de lluvias, omita tirar desechos y basura en la vía pública y en especial, donde haya bocas de tormenta, coladeras, rejillas y drenaje, para evitar el taponamiento de los mismos y las consecuentes inundaciones.
- En coordinación con los Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) estatal y municipales, realicen una campaña para invitar a personas en situación de calle a internarse en albergues, en especial en época de lluvias, para evitar que pongan en riesgo su vida.
- Que las direcciones de Parques y Jardines municipales realicen un censo de los árboles, anuncios espectaculares y pilotes o postes de los servicios públicos que se encuentren en las calles, que corran el riesgo de caer por su altura, frondosidad, ubicación, estado de deterioro u otras características para que sean retirados, cortados o podados, según se requiera.

A los titulares de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (Semadet), la Secretaría de Desarrollo Urbano (Sedeur), la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública (SIOP), la Secretaría de Salud y las direcciones de Obras Públicas de los municipios de Guadalajara, Zapopan, Tonalá, San Pedro Tlaquepaque, Tlajomulco de Zúñiga, El Salto, Juanacatlán, Ixtlahuacán de los Membrillos y Zapotlanejo, en el ámbito de sus respectivas competencias y en coordinación con la Segia, la CEA, el SIAPA y las Unidades de Protección Civil y Bomberos (UPCyB) del estado y de sus municipios:

- Se lleven a cabo los estudios necesarios para verificar la capacidad y el estado que guardan los colectores y la red de drenaje y alcantarillado del AMG e implementen acciones preventivas para evitar inundaciones.

A la Junta de Gobierno del SIAPA:

- Gestione una partida presupuestal para la sustitución de colectores o redes de drenaje y alcantarillado que se encuentren dañados, así como para garantizar la infraestructura necesaria que asegure la gestión integral del agua pluvial.

A los ayuntamientos de Tlajomulco de Zúñiga, El Salto, Juanacatlán, Ixtlahuacán de los Membrillos y Zapotlanejo:

- Gestionen una partida presupuestal para la sustitución de colectores o redes de drenaje y alcantarillado que se encuentren dañados, así como para garantizar la infraestructura necesaria que asegure la gestión integral del agua pluvial.

Al Congreso del Estado de Jalisco:

- Autorice una partida presupuestal para que el SIAPA sustituya particularmente los colectores o redes de drenaje y alcantarillado que se encuentren dañados.
- Realizar un análisis de la normativa estatal vigente, en la que se precisen los trámites administrativos que resulten necesarios, con el objeto de auxiliar de manera preventiva, eficaz y con prontitud a la ciudadanía en las contingencias e incidencias presentadas por los fenómenos hidrometeorológicos.



El documento completo se puede consultar en:
<http://cedhj.org.mx/recomendaciones/pronunciamientos/2020/Pronunciamiento%20de%20Inundaciones.pdf>